RESOLUCIÓN DECANAL Nº 226-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de junio de 2024

Visto, el Memorando N° 094-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 05 de junio de 2024, del Director de la Escuela Profesional de Economía, sobre las comisiones permanentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 009-2023-UNSCH-AU de fecha 27 de diciembre de 2023 se reformuló el artículo 119º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016) que a la letra dice: "Para su funcionamiento, las escuelas profesionales cuentan con las siguientes comisiones permanentes:
Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
Comisión de Currículo
Comisión de Tutoría
Comisión Académica
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Comisión de Ética

Que, mediante Memorando N° 094-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 05 de junio de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, comunica que el pleno de docentes en su sesión del día 05 de junio de 2024 acordó aprobar las comisiones que faltan implementar, estableciéndose de la siguiente manera:
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Prof. Jesús Huamán Palomino
Prof. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas
Prof. William Yupanqui Pillihuamán
Comisión de Ética
Prof. Jaime Zenón Amézquita Altamirano
Prof. Martín Sancho Machaca
Prof. William Dante Canales Molina

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** la Comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Economía, por el periodo de un (1) año, comprendido del 06 de junio de 2024 al 05 de junio del 2025, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Prof. Jesús Huamán Palomino
Prof. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas
Prof. William Yupanqui Pillihuamán
Comisión de Ética
Prof. Jaime Zenón Amézquita Altamirano
Prof. Martín Sancho Machaca
Prof. William Dante Canales Molina

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesados (07)
Archivo

PHV/bdcl